



municipal - a' cuervo p'niado, como igualmente las cuentas trimestrales indocu-
 mentadas del segundo trimestre de lo expresado ejercicio, y todo en
 que en el mencionado ultimo dia de mes y año se cierra definitivamente
 el periodo de ampliacion de 1890-91 y proceda inmediatamente
 a la liquidacion del mismo haciendo los oportunos asien-
 tos en el libro de contabilidad y que el depositario de municipal
 rinda la cuenta general de Caudales en su correspondiente justifi-
 cante de cargo y data, tramitandose con arreglo a' Practica
 y dentro de los plazos que la misma determina.

Quando p. el Ayuntamiento. El Ayuntamiento acuerda, que el dia primero de Buenos dias
 de Septiembre, se publique el bando que determina el art. 98 de la Ley de
 de 18 de Julio, y conforme a' precepta el 99 de la misma se tena
 el dia 30 del propio mes y hora de la dia de mañana para la forma-
 cion del alitamiento y que se anuncie asi al vecindario.

Materia de Dada lectura a' la cuenta presentada por el Secretario del ma-
 terial de del actual ano economico 1891-92, el Ayuntamiento acuerda
Materia de de la conforme y debidamente justificada acuerda p'ntarse la su
 aprobacion y que su importe de ciento ochenta y cinco pesetas
 sea satisfecho con cargo al Capitulo y articulo correspondiente
 del presupuesto con certificacion de este acuerdo, en los oportunos
 libramientos.

Aprobacion de Dada cuenta de la presentada por D. Juan P. H. H. H.
 la cuenta presentada a' favor de la gaita y del viaje hecho a' Cienra para la entrega en
 de por el comunal *veintiocho pesetas doce centimos*, el Ayuntamiento acuerda
unido de quinto y que contandote conforme acuerda p'ntarse su aprobacion
 y que se le pague dicha suma con cargo al Capitulo y articulo
 correspondiente del presupuesto y con certificacion de este acuerdo
 en el libramiento correspondiente.

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Secretario D. T. H.

